

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISEIS DE
FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS**

En Alhambra, a 16 de febrero de 2.016, siendo las 12 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria**.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS
DÑA. LORENZA DIAZ VALERO

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

No asiste, D. RUBEN PARRA TORRES, por causas laborales.

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A Dña. MARIA DEL CARMEN DIAZ MUÑOZ para cambio de chapado en cuarto de baño, en calle San Marcos n. 7 de Alhambra.

- A UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. para sustituir un apoyo un apoyo metálico en polígono 22, parcela 28, en la zona de influencia de la Nacional 420. Dicha licencia no sustituye a la preceptiva autorización administrativa que deba solicitar y obtener la solicitante ante la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- De Dña. NIEVES DEL OLMO ROJAS para construcción de vivienda en calle San Antón n. 13 de Pozo de la Serna, conforme proyecto técnico básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Jose Miguel Garcia-Abadillo Romero de Avila.
- De D. VICTOR CARMELO MUÑOZ para construcción de nave almacén de aperos agrícolas de 97,50 m², en polígono 82, parcela 95 de Alhambra, conforme proyecto visado el 11.12.2015. Antes del comienzo de las obras deberá contar con la autorización de la Dirección Provincial de Agricultura, al hallarse junto a la vía pecuaria Cañada Real de los Serranos.
- De Dña. SONIA RODADO CHAPARRO, solicitando la construcción de una vivienda unifamiliar y garaje, en calle Constitución n. 10 de Alhambra, conforme proyecto técnico visado el 18 de enero de 1.986. La Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada y visto el informe del Servicio de Cultura de la Dirección Provincial de C. Real, expediente n. 30/2015, con los siguientes condicionantes : a) Deberá aportar copia del proyecto de ejecución visado completo: Memoria, planos, mediciones y presupuesto, incluyendo ESS (CD) o Anexo al Modificado del Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar (visado 18.1.2016, CR-201600047), copia del autorizado por el Ayto para el inicio de la ejecución de las obras, que incluya las modificaciones autorizadas por la Viceconsejería de Cultura, b) Se deberán efectuar ,según lo establecido en el art. 48 y siguientes de la Ley de Patrimonio de CLM, sondeos arqueológicos manuales previos al inicio de la obra, por parte de técnico competente (arqueólogo) previamente autorizado por la Viceconsejería de Cultura, para poder determinar la existencia o no de restos arqueológicos en el solar de actuación y la incidencia que pudiera tener en su caso, e proyecto de obras sobre dichos restos.
- De D. PEDRO POZO DURAN solicitando autorización para la construcción de una caseta para pozo de 4x4 m. en parcela 106 del polígono 42; la obra quedará retranqueada al menos 12 metros al eje del camino y 6 metros a linderos.
- A KALEMAR S.L. para vallado con tela metálica de 1800 metros lineales, en parcela 9 del polígono 137 de Alhambra. Los vallados deberán realizarse exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo respetar el art. 9 de la Ordenanza de Uso y Gestión de los Caminos Públicos de Alhambra, en cuanto a linderos y retranqueos a caminos. Dicha licencia no sustituye a la preceptiva autorización administrativa que deba solicitar y obtener la solicitante ante la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

- A UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. derivación de línea de la calera del apoyo 13 al 31, en polígono 184, , en la zona de influencia de la Nacional 420. Dicha licencia no sustituye a la preceptiva autorización administrativa que deba solicitar y obtener la solicitante ante la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

2º- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Se procede a dar lectura de las siguientes instancias :

De D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA, solicitando autorización de para el uso del *Centro Cultural Laminium* el 24 de febrero de 2016, de 18,30 horas a 22 horas, para la realización de una reunión informativa.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

De D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA en su calidad de Presidente de la *Asociación Alhambra "Tierra Roja"* solicitando el uso de las instalaciones de la Casa Melilla con objeto de las rutas de senderismo que pretenden promover, los días 19 de marzo, 30 de abril y 28 de mayo.

La Junta acuerda autorizar :

1.- Se autorizar exclusivamente la cesión de las instalaciones municipales para el día 19 de marzo.

2.- Los organizadores se comprometen bajo su responsabilidad a que las instalaciones, su mobiliario y enseres queden en las mismas condiciones anteriores a la cesión.

3.- Que en garantía del cumplimiento de dicha obligación, deberán depositar una fianza de 200 euros que responderá de cualquier desperfecto o mal estado de uso, conservación o limpieza a la finalización de su utilización; fianza que será devuelta una vez comprobados dichos extremos, si procediere.

De UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A., en la que solicita ampliación del plazo para la ejecución de la obra autorizada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2.015.

La Junta acuerda autorizar la ampliación de la ejecución de la obra por un plazo complementario de 3 meses y transcurrido dicho término sin que se hubiere iniciado, se declarará la caducidad de la licencia.

De la Procuradora Dña. PILAR CUARTERO RODRIGUEZ por el que se da traslado del decreto 9/2016 de 25 de enero de 2.016, por el que la entidad DEHESA DEL LOBILLO S.A., desiste del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n. 1 de Ciudad Real.

La Junta se da por enterado.

De Dña. GREGORIA MORENO ALHAMBRA solicitando autorización enganches en las redes de agua potable y alcantarillado, en inmueble sito en calle Castillo n. 77 de Alhambra.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

De D. ISIDRO MARTIN RUIZ solicitando la exención del IVTM del vehículo CR-9395-V al tener una antigüedad superior a 25 años.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado, con efectos de la exención del 1.1.2017.

De Dña. NIEVES DEL OLMO ROJAS, solicitando autorización enganche en las redes de agua potable y alcantarillado, en el inmueble sito en calle San Antón n. 13 de Pozo de la Serna.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

De AQUONA en la que notifica que el IPC para el año 2.016, por la Gestión del Servicio de Agua Potable, es "0".

La Junta se da por enterada.

De D. JUAN JULIAN ARROYO PEREZ en la que solicita autorización para la instalación de una línea subterránea de baja tensión que discurre por varias parcelas rústicas y con un tramo de aproximadamente 40 metros, que afecta al denominado “Camino Viejo de Alcubillas”.

La Junta visto el informe de la Guardería Rural acuerda autorizar la instalación de la línea subterránea en el camino público, como uso común especial, debiendo dejar el camino en las mismas condiciones que se encuentra en la actualidad.

De la GUARDERIA RURAL por la que se da cuenta de la necesidad de la alteración del catastro de rústica de dos trazados que resultan en el Catastro vigente como caminos públicos, de forma errónea, pues dicho tramos no tienen la naturaleza de caminos públicos según los planos catastrales de 1944 y 1989.

La Junta acuerda autorizar que se proceda a la alteración catastral.

QUINTO.- EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Visto el informe de la Guarderia Rural, sobre daños en la calzada de caminos públicos por particulares y considerando que los hechos pueden ser constitutivos de una infracción según la Ordenanza de Uso y Gestión de los Caminos Públicos de Alhambra, por unanimidad se acuerda :

1.- Incoar los siguientes expedientes sancionadores:

- A HEREDEROS DE MARIA CANDELAS PEÑA, por causar daños en la calzada del camino “Cerrillo Arias” a la altura de la parcela 13 del polígono 57.
- A D. PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por causar daños en la calzada del camino “del Pozo Alamo” a la altura de la parcela 137 del polígono 58.
- A Dña. PETRA PEREZ VALERO, por causar daños en la calzada del camino “del Pozo Alamo” a la altura de la parcela 90 del polígono 59.
- A Dña. MARIA ROSARIO Y MERCEDES PEINADO SANCHEZ, por causar daños en la calzada del camino “De Tubillones” a la altura de la parcela 8 del polígono 90.

2.- Nombrar como Instructor a D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES, Secretario del Ayuntamiento de Alhambra.

SEXTO.- DEVOLUCION PAGA EXTRA 2012, DIFERENCIA.

Visto el informe de Intervención, en el que se acredita que existen provisiones de tesorería para atender los gastos previstos en el próximo trimestre, la Junta de Gobierno Local acuerda que junto a la nómina del próximo mes de febrero, se abone al funcionario y personal laboral, la diferencia pendiente de la paga extra de 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 12,45 horas, de la cual se expide Acta por el Secretario, abajo firmante.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO